

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A EDUCADORAS DE PARVULOS
QUE INDICA, PARA PARTICIPAR EN JORNADA
DE CAPACITACION EN CIUDAD DE RANCAGUA.-/

PARRAL, **02 Dic 2010**
DECRETO EXENTO N° 4114 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria vía Internet, a Jornada "Fomento de la Lectura", Seceduc., Talca.-
- 5.- Ord. N° 1325 (25.11.2010) Depto. Provincial de Educación de Linares.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Educadoras de párvulos que se individualizan, cumplen funciones propias de su especialidad, en dos establecimientos educacionales de la Comuna de Parral, y como tales han sido seleccionadas para participar en una Jornada de Capacitación de Fomento de la lectura, a realizarse los días 14 y 15 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Rancagua.-
- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Profesionales de la Educación que se individualizan, Sra. **María Elena Nakamura García**, R.U.T. N° 7.454.469-k, y Sra. **Verónica del Carmen González Muñoz**, R.U.T. N°12.156.268-5, Educadoras de Párvulos de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" y de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, respectivamente, quienes durante los días **14 y 15 de Diciembre de 2010**, deben viajar a la ciudad de Rancagua, VI Región, a participar en la Jornada de Capacitación para Mediadores del Programa Nacional de Fomento de la Lectura, a realizarse en el Hotel "Diego de Almagro" de la referida ciudad de Rancagua.-
- 2.- Conforme lo establecido en la convocatoria, las personas seleccionadas, deben trasladarse el día **lunes 13 de Diciembre de 2010**, a la ciudad de Talca, donde abordarán el Bus que les trasladará a la ciudad de Rancagua, autorizándose en consecuencia, el cometido de servicio, por los días **Lunes 13, Martes 14, y Miércoles 15 de Diciembre de 2010**.-
- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones, o por otras educadoras de párvulos contratadas en su reemplazo, durante el cumplimiento de su cometido.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDBA/BF/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesadas.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº Bº Asesor Jurídico.-

